

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00338-00

En atención al informe precedente, y por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación presentada por la demandante BANCOLOMBIA S.A., pero únicamente en lo que corresponde al crédito en cabeza de la misma; lo anterior, teniendo en cuenta que también se cobra en este asunto aquel que corresponde al Fondo Nacional de Garantías, por virtud de la subrogación que operó en su favor.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.